DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original 1

CONTRATO Nº 067/2015 CON LA FIRMA "EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E."
CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2015
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL" ID Nº 287.511-

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C Nº 548 de fecha 30 de Diciembre de 2015, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E ", RUC N° 80026678-1**, domiciliada en la calle, 10 de Agosto Nº 731 c/ Dr. Francia de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. María Teresa Lugo Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 4.253.234, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la CONTRATACION DIRECTA N° 03/2015 "Servicios de Mantenimiento de Equipos Varios Para Dependencias del Ministerio Salud Publica y Bienestar Social -S2 Plurianual".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub. Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento
2015	2	001	11	00	240	10	1	99
2015	2	001	45	00	240	10	1	11
2015	2	001	46	00	240	10	1	[illegible]
2015	2	001	63	00	240	30	1	[illegible]

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287.511.----------

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

Ing. M.A.E. Sergio Ramos
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/15, convocado por la Dirección Sub. U.O.C. S2 – D.G.O.C.----------
La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1.770 de fecha 30 de Diciembre de 2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRPCION DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÒN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE Nº 02 - GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA								
1	81141804-004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADOR DE ELECTRICIDAD. (011-51-30-0014)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADOR DE ELECTRICIDAD: INCLUYE REPUESTOS NUEVOS Y PUESTOS EN FUNCIONAMIENTO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADOR DE ELECTRICIDAD, Limpieza, reposición de agua destilada, reposición de anticongelante a radiador, Cambio de batería, Cambio de bornes para batería, Cambio de aceite, Cambio de filtro para aceite, Cambio de filtro de combustible, Cambio de filtro de aire, Cambio de correa de alternador, Cambio de manguera para combustible, Limpieza, reapriete general del tablero y parte eléctrica, Materiales menores, Mano de obra. . Garantía escrita de reparación por 3 (tres) meses. PUESTOS EN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	EVENTO	1	6.220.000	6.220.000
2	81141804-004	SERVICIO DE MANTENI MIENTO DE GENERADOR DE ELECTRICIDAD.011-51-30-0015	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADOR DE ELECTRICIDAD: INCLUYE REPUESTOS NUEVOS Y PUESTOS EN FUNCIONAMIENTO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADOR DE ELECTRICIDAD, Limpieza, reposición de agua destilada, reposición de anticongelante a radiador, Cambio de batería, Cambio de bornes para batería, Cambio de aceite, Cambio de filtro para aceite, Cambio de filtro de combustible, Cambio de filtro de aire, Cambio de correa de alternador, Cambio de manguera para combustible, Limpieza, reapriete general del tablero y parte eléctrica, Materiales menores, Mano de obra. . Garantía escrita de reparación por 3 (tres) meses. PUESTOS EN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	EVENTO	1	7.120.000	7.120.000
MONTO TOTAL LOTE 2 (IVA INCLUIDO)								**13.340.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 13.340.000 (Guaraníes Trece Millones Trescientos Cuarenta Mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO CONTINENTAL CUENTA CORRIENTE N° 000533200 03----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del mismo y hasta el 30 de Junio de 2016, teniendo en cuenta la Resolución D.G.O.C. Nº 1.770 de fecha 30 de Diciembre del 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las Órdenes de Servicios: Serán emitidas por las Dependencias incluidas en la presente contratación, conforme a los Ítems que le corresponda en cada Lote; considerando la siguiente Distribución:----------

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.S.
San Lorenzo - Paraguay

Dirección Operativa de Contrataciones
Director General de Administración y Finanzas

DISTRIBUCIÓN DE LOS LOTES POR DEPENDENCIAS:

Ítems	LOTE Nº 02 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA	
1	HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE	1
2	HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE	1

Cada dependencia incluida en la presente contratación, realizará todos los trámites pertinentes con la firma adjudicada, conforme a los Ítems que le corresponda en cada Ítem y Lote/s del presente llamado, que garantice la correcta entrega y recepción de las Órdenes de Servicio.----------

Una vez recepcionadas efectivamente dichas Ordenes de Servicio por parte de la firma adjudicada; la misma deberá realizar los Servicios, conforme a las Especificaciones Técnicas y a entera satisfacción y necesidad de las dependencias incluidas en la presente contratación.----------

Plazos de Entrega:

Una vez que el proveedor adjudicado reciba efectivamente su correspondiente Orden de Servicio, tendrá un plazo máximo para la correcta entrega del mismo, conforme al siguiente detalle:

Para el Lote Nº 02: Mantenimiento y Reparación de Generador de Energía Eléctrica: Una vez recibida la Orden de Servicio, por parte de la firma adjudicada, se fija como plazo máximo, 10 días calendarios posteriores a la recepción de la misma.----------

El Director y/o Administrador de cada dependencia incluida en la presente contratación; deberá designar por lo menos 1 (un) Representante, que podrá ser del Área de Mantenimiento de Servicios Generales de cada dependencia incluida en el llamado, a fin de acompañar conjuntamente con la/s personas que realizaran los servicios para la ubicación física de los bienes, a quienes se le realizara cada servicio.----------

Dichos representantes de cada dependencia, serán quienes deberán realizar la correspondiente Fiscalización para la correcta ejecución del Contrato respectivo, conforme a las Especificaciones Técnicas de la presente Carta Invitación.----------

El o los Fiscalizadores de las dependencias solicitantes de la presente contratación; serán los encargados de la elaboración de las Notas de Remisión y el Acta de Recepción de los Servicios y de cualquier otro trámite requerido si hubiere, que fuera necesario, en esta etapa de la ejecución del contrato.----------

Plazo de Ejecución: Hasta el 30/06/2016. Teniendo en cuenta la Resolución D.G.O.C. Nº 1.770 de fecha 30 de Diciembre de 2015.----------

El lugar de entrega de los servicios requeridos es:

1- Dependencia: Hospital Distrital de Lambaré, Departamento de Mantenimiento.
Dirección: en la calle Nanawa y 12 de Junio
Teléfono: (021) 907-900
Horario: De Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administratacion del Contrato estará a cargo de las dependencias incluidas en la presente contratación, conforme a la distribución de los Ítems de cada Lote en los cuales se encuentre, que se detalla a continuación:

Ítems	LOTE Nº 02 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA	
1	HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE	1
2	HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE	1

EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. San Lorenzo - Paraguay

Lic. Sergio Roiando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Estas dependencias mencionadas más arriba, otorgarán las conformidades de recepción de cada servicio realizado y se responsabilizarán de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo indicado en el punto 34 – ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC). ----------

Asimismo, llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 Días del mes de Diciembre de 2015.----------

EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS C.I.E. San Lorenzo - Paraguay

Sra. María Teresa Laguera
CONTRATISTA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Sergio Ramón Barrios Arevalos
CONTRATANTE

ADENDA Nº 01 CONTRATO Nº 067/2015
CON LA FIRMA "EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E."
CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2015
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL"
ID Nº 287.511-

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda al contrato por Resolución D.G.O.C Nº 534 de fecha 16 de junio de 2016, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E ", RUC N° 80026678-1**, domiciliada en la calle, 10 de Agosto Nº 731 c/ Dr. Francia de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. María Teresa Lugo Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 4.253.234, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que, por Memorándum Sub UOC S2 Nº 115, de fecha 16 de junio de 2016, suscripto por la Lic. María del Mar Gómez, Directora de la Dirección Sub Uoc S2 de la DGOC, en la cual solicita Adenda de Extensión de vigencia del Contrato Nº 67/2015, suscrito con la firma EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE, en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" ID Nº 287.511 hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Que, el pedido obedece a que : ".....conforme a lo manifestado por la Lic. Alba Barboza, Administradora del Hospital Distrital de Lambaré, así como por el propietario de la firma EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE, que no se ha podido ejecutar en su totalidad el contrato, debido a que aún no cuenta con CODIGO DE CONTRATACION, documento requerido para la emisión de las órdenes de compra y/o servicios, por lo que es pertinente la ampliación de vigencia del contrato y plazo de ejecución, de modo a seguir entregando los bienes a la dependencia incluida en el presente llamado.... Razón por la cual se solicita se dicte las medidas al caso para la confección de la adenda Nº 01, ampliando la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016, considerando que hasta la fecha no se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP- del año, por lo cual tampoco se dispone del Código de Contratación...."

Que, el Contrato Nº 67, cuenta con vencimiento 30 de junio de 2016, conforme a la cláusula 6º del Contrato, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada solo se refiere a la ampliación de vigencia contractual sin alterar los montos originalmente pactados.-

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Que, por nota de fecha 14 de junio de 2016 la FIRMA EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE, ha otorgado su conformidad para la ampliación solicitada.-

Que, el pedido se realiza dentro del plazo, en concordancia con lo estipulado por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Que, a través del Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 361 de fecha 16 de junio de 2016, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 534 de fecha 16 de junio del 2016, se aprueba la Ampliación de Vigencia del Contrato suscrito.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6º , 7º, 9º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

Plazos de Ejecución: al 31 de diciembre de 2016

9.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la adenda. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al tiempo ampliado, es decir hasta el 31/12/2016.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 16 Días del mes de junio de 2016.----------

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

Sra. María Teresa Lugo Cáceres
CONTRATISTA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE